



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
(FONACIPE)

**FIDEICOMISO
FONDO PÚBLICO
DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL
PEATÓN
(FONACIPE)**

**INFORME
ANUAL DE
ACTIVIDADES
EJERCICIO
2022**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO 2022.....	4
1.1 Sesiones del Comité Técnico.....	5
2. PRESUPUESTO 2022.....	6
3. CARTERA DE PROYECTOS 2022.....	6
3.1 Ciclovía Av. Guelatao.....	7
4. TRANSPARENCIA.....	10
5. AUDITORÍAS 2022.....	11
5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México.....	11
5.1.1 Auditoría ASCM/82/20.....	11
5.1.2 Auditoría ASCM/130/20.....	13
5.2 Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2021.....	14



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México creó el Fondo de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE) como mecanismo para financiar proyectos que tengan el objetivo de mejorar la infraestructura peatonal y ciclista de la ciudad. El FONACIPE surgió en el ejercicio fiscal 2016, con el objetivo de implementar el proyecto “Trolebici accesible”, impulsado por la ciudadanía en 2015.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera, fracción XI del Contrato de Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón; Regla Décima Quinta, fracción XI, de las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, y fracción V, inciso c), numeral 11 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, el Coordinador del Fideicomiso presenta el Informe Anual de Actividades 2022, en el que da cuenta de las acciones emprendidas y los resultados obtenidos durante el periodo enero-diciembre de 2022.

El documento está estructurado en torno a cinco apartados que buscan exponer las actividades realizadas para dar cumplimiento a los objetivos del Fideicomiso, como se muestra a continuación:

1. Integración y funcionamiento del Comité Técnico 2022.
2. Presupuesto 2022.
3. Cartera de Proyectos 2022.
4. Transparencia.
5. Auditorías 2022.

El Informe de Actividades 2022 da cuenta del trabajo que el Comité Técnico que este Fideicomiso llevó a cabo a lo largo de todo el ejercicio, para transparentar el uso de los recursos del FONACIPE y así implementar proyectos en beneficio de la ciudadanía en conjunto con dependencias de la Ciudad de México.



1. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO 2022

De conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso, dentro del Comité Técnico del FONACIPE participan los miembros propietarios, así como los invitados permanentes. Durante el ejercicio fiscal 2022, el Comité se integró de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL	MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	MTRO. JÉSUS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VOCAL	MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ÓRGANO DE VIGILANCIA E INVITADO PERMANENTE	LIC. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FIDUCIARIA E INVITADO PERMANENTE

LIC. ADRIÁN GAMERO MONTIEL
DIRECTOR FIDUCIARIO DEL BANCO MERCANTIL
DEL PERMANENTE NORTE, S.A

INVITADO

LIC. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADO

LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

INVITADO

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

COORDINADOR DEL FIDEICOMISO

MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI
ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO

LIC. LÍDICE ROCHA MARENCO
ASESORA "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO¹

1.1 Sesiones del Comité Técnico

Durante 2022, el Comité Técnico celebró cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, que se llevaron a cabo conforme a la siguiente relación:

Sesiones Ordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera	03 de febrero
Segunda	06 de julio
Tercera	07 de octubre
Cuarta	08 de diciembre

¹ Hasta el 30 de junio de 2022, el cargo ocupado por la Lic. Lídice Rocha Marengo fue el de Directora Técnica y de Órganos Colegiados.



Sesiones Extraordinarias	
Número de Sesión	Fecha
Primera	06 de junio

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2022. Las sesiones se llevaron a cabo por medio de la plataforma Google Meet.

2. PRESUPUESTO 2022

Mediante oficio **SAF/SE/1215/2021**, la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México comunicó al Presidente del Comité Técnico el Techo Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente al Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE). El Techo Presupuestal aprobado por el Congreso de la Ciudad de México para el FONACIPE fue de \$10,339,000.00 (diez millones trescientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), cuyo origen son ingresos propios.

3. CARTERA DE PROYECTOS 2022

En el marco de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México dentro de las auditorías identificadas con número ASCM/82/20 y ASCM/130/20, el Presidente del Comité Técnico requirió al Coordinador del Fideicomiso, así como a la Secretaria Técnica, a fin de que, en conjunto con la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se implemente la metodología y los criterios necesarios para programar la meta física de los proyectos financiados por el FONACIPE.

En virtud de lo anterior, el Director General de Planeación y Políticas remitió a la Secretaria Técnica el documento denominado “Matriz Multicriterio para la Jerarquización de Proyectos de Infraestructura Vial Ciclista Financiados con Recursos del FONACIPE”, documento del cual se desprendió la Cartera de Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2022 y permitió la programación de las metas para ejercicios posteriores con base en una metodología aplicable a diversos proyectos con criterios específicos:

1. Infraestructura;
2. Demanda potencial; y,
3. Contexto territorial.

A partir de dichos criterios, se definió la siguiente cartera de proyectos, que fue presentada y aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso el 06 de junio de 2022 en la Primera Sesión Extraordinaria:

Número	Tipo IC	Vía	Tramo	Alcaldía	Sentidos	Kilómetros
1	Carril Bus-Bici	Av. Marina Nacional	Circuito Interior - F.C de Cuernavaca	Miguel Hidalgo	2	3.8
2	Ciclovía	Av. Guelatao	Calz. Ermita Iztapalapa - Calz. Ignacio Zaragoza	Iztapalapa	2	9.8
3	Ciclovía	Amores	Eje 6 Sur - Circuito Interior	Benito Juárez	1	2.6
4	Ciclovía	Kelvin/Thiers	Calz. Mariano Escobedo - Paseo de la Reforma	Cuauhtémoc	1	1.6

3.1 Ciclovía Av. Guelatao.

Derivado de las limitaciones presupuestales establecidas por el Techo Presupuestal, el Comité Técnico del Fideicomiso determinó que solamente se llevaría a cabo un Proyecto de la Cartera de Proyectos.

Por lo anterior, mediante Acuerdo **FONACIPE/09/01/EXTRAORDINARIA/2022**, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó el Proyecto denominado “Ciclovía Av. Guelatao”.

El Proyecto consistió en la adecuación de una ciclovía confinada a lo largo de 9.8 km de Avenida Guelatao en su tramo de la Calzada Ermita Iztapalapa a la Calzada Ignacio Zaragoza, dotando así de infraestructura ciclista a esta zona de la Ciudad históricamente desatendida. El Proyecto contó con un presupuesto aprobado por hasta \$14,872,803.29 (catorce millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos tres pesos 29/100 M.N.).

Para llevar a cabo el Proyecto, el Fideicomiso suscribió un Convenio de colaboración con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (en adelante, “SOBSE”) y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (en adelante, “SEMOVI”). En el Convenio, la “SOBSE” se comprometió a realizar el proyecto ejecutivo de la ciclovía, así como a llevar a cabo el proceso de supervisión y contratación de la obra civil. Asimismo, la “SEMOVI” se comprometió a supervisar el Proyecto.

Por último, el Fideicomiso se comprometió a cubrir los gastos relacionados con la obra. Este Convenio fue aprobado el 06 de julio de 2022 durante la Segunda Sesión Ordinaria.

Asimismo, durante esta misma sesión, se hizo de conocimiento de los integrantes del Comité Técnico la formalización de los contratos de obra pública suscritos entre la Secretaría de Obras y



Servicios de la Ciudad de México, el Coordinador del Fideicomiso y las empresas contratistas, para llevar a cabo la adecuación del proyecto de obra Ciclovía Av. Guelatao.

Número de Contrato	Contratista	Importe total con I.V.A.	Objeto
DKOIV-AD-L-2-167-22	ICCMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$695,948.45	Supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de construcción ciclovía Guelatao, entre Calz. Ignacio Zaragoza y Eje 8 Sur Ermita Iztapalapa, tramo poniente. Y construcción ciclovía Guelatao, entre Calz. Ignacio Zaragoza y Eje 8 Sur Ermita Iztapalapa, tramo oriente.
DKOIV-AD-L-1-200-22	COMERCIALIZADORA KD, S.A. DE C.V.	\$6,830,808.04	Construcción de ciclovía Guelatao, de la Calzada Ermita Iztapalapa a la Calzada Ignacio Zaragoza, en la Alcaldía Iztapalapa; lado oriente.
DKOIV-AD-L-1-199-22	BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.	\$6,801,252.10	Construcción de ciclovía Guelatao, de la Calzada Ermita Iztapalapa a la Calzada Ignacio Zaragoza, en la Alcaldía Iztapalapa; lado poniente.
Total contratado		\$14,328,008.59	

La DGOIV hizo llegar al Coordinador del Fideicomiso la solicitud de pago de las siguientes estimaciones, que fueron pagadas conforme a las fechas señaladas:

CONTRATISTA	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	FACTURA	MONTO PAGADO	FECHA SOLICITUD DE PAGO
ICCMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ED - 01	A - 43	\$34,197.48	19 de enero de 2022
	ED - 02	A - 46	\$239,382.27	9 de enero de 2023
	ED - 03	A - 65	\$273,579.67	19 de enero de 2023
	LQ - 04	A - 69	\$136,789.84	19 de enero de 2023
COMERCIALIZADORA KD, S.A. DE C.V.	ED - 01	MS 114	\$1,720,576.14	21 de diciembre de 2022
	ED - 02	MS 131	\$1,641,986.17	9 de enero de 2023
	ED - 03	MS 165	\$707,492.82	19 de enero de 2023
	ED - 04	MS 172	\$ 446,457.47	19 de enero de 2023
	ED - 05	MS 180	\$ 478,972.22	23 de enero 2023
	LQ - 06	MS 181	\$ 341,334.15	24 de enero 2023



BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.	ED - 01	A - 533	\$1,165,377.54	30 de diciembre de 2022
	ED - 02	A - 552	\$1,271,145.22	9 de enero de 2023
	ED - 03	A - 561	\$ 878,229.14	9 de enero de 2023
	ED - 04	A - 574	\$ 534,973.94	23 de enero 2023
	ED - 05	A - 591	\$ 867,038.03	23 de enero 2023
	ED - 06	A - 596	\$ 372,740.81	23 de enero 2023
	LQ - 07	A - 599	\$ 208,519.61	24 de enero 2023
Total pagado			\$11,318,792.52	

El monto pagado corresponde al total de cada factura de estimación más 16% de I.V.A. menos la sumatoria de las retenciones, que fueron pagadas a la Tesorería de la Ciudad de México, las cuales se desglosan a continuación:

CONTRATISTA	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	FACTURA	MONTO TOTAL DE RETENCIONES
ICCMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ED - 01	A - 43	\$599.96
	ED - 02	A - 46	\$4,199.69
	ED - 03	A - 65	\$4,799.64
	LQ - 04	A - 69	\$2,399.82
COMERCIALIZADORA KD, S.A. DE C.V.	ED - 01	MS 114	\$53,529.04
	ED - 02	MS 131	\$51,084.02
	ED - 03	MS 165	\$22,010.89
	ED - 04	MS 172	\$14,709.65
	ED - 05	MS 180	\$15,780.92
	LQ - 06	MS 181	\$191,569.78
BILLIARD PROJECT, S.A. DE C.V.	ED - 01	A - 533	\$36,256.19
	ED - 02	A - 552	\$39,546.74
	ED - 03	A - 561	\$29,616.20
	ED - 04	A - 574	\$17,626.04
	ED - 05	A - 591	\$26,269.11
	ED - 06	A - 596	\$33,306.95
	LQ - 07	A - 599	\$145,627.89
Total de retenciones			\$688,932.53

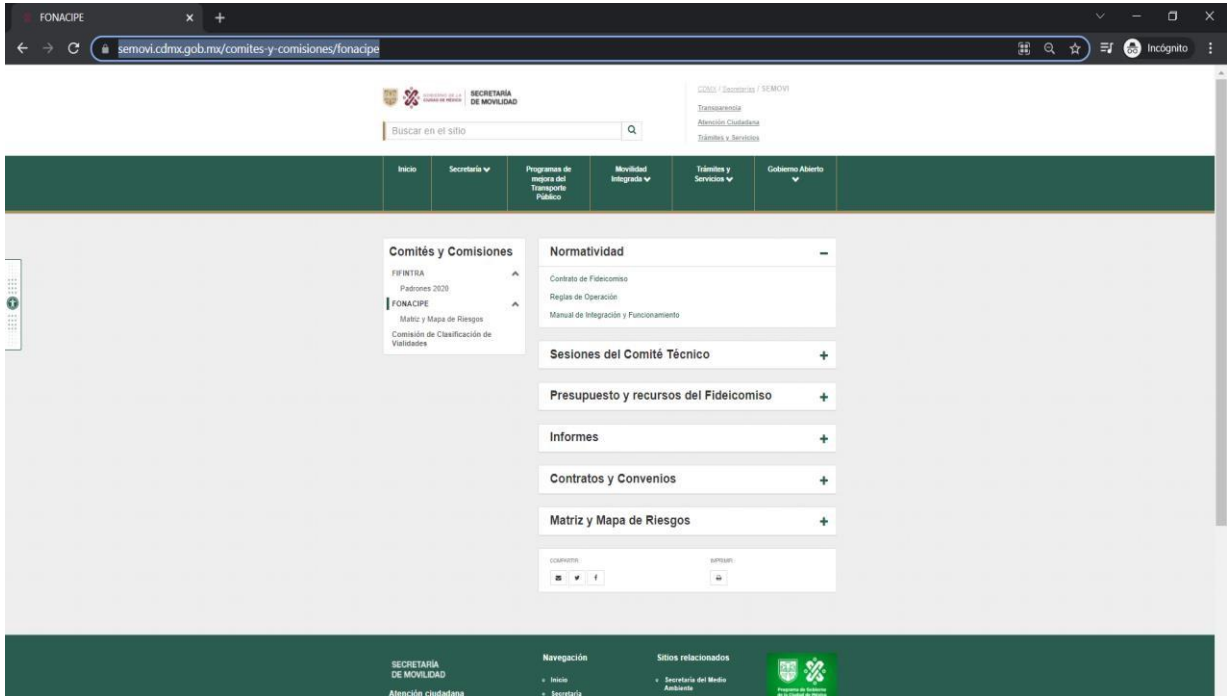
Por lo anterior, el presupuesto ejercido por el Fideicomiso para la implementación del Proyecto fue de \$12,007,725.05 (doce millones siete mil setecientos veinticinco pesos 05/100 M.N.). La discrepancia entre el monto contratado y pagado se debe a que, durante el proceso constructivo de la ciclovía, se determinó que la misma no llegaría a la calzada Ignacio Zaragoza, lo que redujo la longitud del Proyecto de 9.8 kilómetros a 9.1 kilómetros, lo que en consecuencia produjo un ahorro de \$2,320,283.54 (dos millones trescientos veinte mil doscientos ochenta y tres pesos 54/100 M.N.)



4. TRANSPARENCIA

Uno de los principales compromisos del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón sigue siendo el de transparentar la información disponible relativa al manejo de los recursos asignados al Fideicomiso, por lo que durante el periodo comprendido entre enero y diciembre 2022, se efectuaron las siguientes acciones:

- Durante el ejercicio fiscal 2022, se atendió un total de 54 solicitudes de información pública y 1 solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales), de las cuales 100% fueron atendidas en tiempo y forma.
- Respecto a los recursos de revisión interpuestos, se informa que no se recibió ninguno durante el periodo enero – diciembre de 2022.
- Este Sujeto Obligado logró el objetivo de realizar la publicación y actualización de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo señalado en su tabla de aplicabilidad, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como en el Portal de Transparencia de la Ciudad de México. Se proporciona la liga electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-publico-de-atencion-al-ciclista-y-al-peaton>
- En la página oficial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México se elaboró, dentro del apartado de Transparencia, el módulo correspondiente al FONACIPE, donde se encuentra disponible la información pública de oficio: <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comites-y-comisiones/fonacipe>.



5. AUDITORÍAS 2022

Durante el ejercicio fiscal 2022, el FONACIPE no fue sujeto de auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM). Sin embargo fue sujeto de una Auditoría Externa del ejercicio fiscal 2022 llevada a cabo por el Despacho Rivera y Asociados, S.C.

5.1 Auditoría Superior de la Ciudad de México

Durante 2022, el FONACIPE no recibió solicitudes de auditorías del ejercicio 2021. Sin embargo, durante el periodo se solventaron recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México respecto a las auditorías atendidas en 2021.

5.1.1 Auditoría ASCM/82/20

Recomendaciones ASCM 82/20			
Número	Descripción de recomendación	Solventada	Oficio
ASCM-82-20-1FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, adopte medidas de control y supervisión para dar seguimiento y vigilar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales acordados por el Comité Técnico de la entidad, con la finalidad de fortalecer su control interno.	SI	ASCM/CSRII/852/22



ASCM-82-20-2FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, adopte medidas de control y supervisión para asegurar que se presenten los importes de las variaciones entre los presupuestos en el formato "ECG Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública" correspondiente, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	SI	ASCM/CSRII/1005/22
ASCM-82-20-3FONACIPE	Es conveniente que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurar el seguimiento en la suscripción de convenios modificatorios a los contratos de servicios de obra con recursos del FONACIPE, en los que participen integrantes del Comité Técnico de la entidad en colaboración con otros entes públicos, con la finalidad de fortalecer su control interno.	SI	ASCM/CSRII/1005/22
ASCM-82-20-4FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón por conducto de su Coordinación, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifique que los contratos en los cuales participen los integrantes de su Comité Técnico se elaboren correctamente con los datos que les corresponda, de conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.	SI	ASCM/CSRII/1005/22
ASCM-82-20-5FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón por conducto de su Coordinación, implante mecanismos de control y supervisión para asegurar la guarda y custodia de la documentación soporte de los expedientes de las estimaciones de obra, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	SI	ASCM/CSRII/852/22
ASCM-82-20-6FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, establezca mecanismos de control para garantizar que, en cada ejercicio fiscal, se elabore un Programa Anual de Obra Pública y que ese programa sea publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.	SI	ASCM/CSRII/1005/22
ASCM-82-20-7FONACIPE	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de su Coordinación, implemente mecanismos de control y supervisión para asegurar que el reporte de pasivo circulante que se remita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	SI	ASCM/CSRII/1005/22



	incluya las operaciones que efectivamente correspondan a ese concepto, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.		
--	---	--	--

5.1.2 Auditoría ASCM/130/20

Recomendaciones ASCM 82/20			
Número	Descripción de recomendación	Solventada	Oficio
ASCM-130-20-1	Es conveniente que el FONACIPE, por conducto de la DTOC de la SEMOVI, implemente mecanismos de control para garantizar la difusión del Código de Ética de la dependencia entre los integrantes del Comité.	SI	ASCM/CSRII/200/22
ASCM-130-20-2	Es necesario que el FONACIPE, por conducto de su Coordinación, adopte medidas de control y supervisión para asegurar que se presenten los importes de las variaciones entre los presupuestos en el formato "ECG Egresos por Capítulo de Gasto" del Informe de Cuenta Pública" correspondiente, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	SI	ASCM/CSRII/200/22
ASCM-130-20-3	Es conveniente que el FONACIPE, por conducto de su Coordinación, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurar el seguimiento en la suscripción de convenios modificatorios a los contratos de servicios de obra con recursos del FONACIPE, en los que participen integrantes del Comité Técnico de la entidad en colaboración con otros entes públicos, con la finalidad de fortalecer su control interno.	SI	ASCM/CSRII/200/22
ASCM-130-20-4	Es necesario que el FONACIPE por conducto de su Coordinación, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifique que los contratos en los cuales participen los integrantes de su Comité Técnico se elaboren correctamente con los datos que les corresponda, de conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del FONACIPE.	SI	ASCM/CSRII/200/22
ASCM-130-20-5	Es necesario que el FONACIPE por conducto de su Coordinación, implante mecanismos de control y supervisión para asegurar la guarda y custodia de la documentación soporte de los expedientes de las estimaciones de obra, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	SI	ASCM/CSRII/494/22

ASCM-130-20-6	Es necesario que el FONACIPE, por conducto de su Coordinación, establezca mecanismos de control para garantizar que, en cada ejercicio fiscal, se elabore un Programa Anual de Obra Pública y que ese programa sea publicado en la GGOCDMX, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.	SI	ASCM/CSRII/494/22
ASCM-130-20-7	Es necesario que el FONACIPE, por conducto de su Coordinación, implemente mecanismos de control y supervisión para asegurar que el reporte de pasivo circulante que se remita a la SAF incluya las operaciones que efectivamente correspondan a ese concepto, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	SI	ASCM/CSRII/200/22
ASCM-130-20-8	Es necesario que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, por conducto de la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aplique las medidas de austeridad y racionalidad, de conformidad con la normatividad vigente, en la materia.	SI	ASCM/CSRII/640/22

5.2 Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2021

El 21 de enero de 2022, el despacho contable Rivera y Asociados, S.C., de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa para realizar los trabajos de revisión, análisis y dictaminación de los estados financieros y/o presupuestales, estudio y evaluación del control interno, dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2021 del organismo, hizo llegar, vía electrónica, el programa de trabajo para el envío de información necesaria para la Auditoría Externa 2021.

Los distintos requerimientos de información fueron atendidos por la Secretaría Técnica del FONACIPE, de acuerdo con el cronograma de trabajo implantado por dicho despacho, por lo que el 25 de marzo de 2022 hizo llegar el Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo emitiendo opinión con salvedad y las cartas de sugerencias el 8 de abril y el 16 de julio del mismo año.

Finalmente, el 22 de septiembre, el Despacho Rivera y Asociados informó a la Secretaría Técnica del cierre de auditoría e hizo llegar el Informe de seguimiento de observaciones.